

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, JUAN ANTONIO DELGADO RAMOS, diputado del GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAR UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM EN MAREA, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la participación de España en la invasión de Irak en 2003, en contra de la voluntad mayoritaria de la ciudadanía española, se aprobó en 2005 la Ley Orgánica de Defensa Nacional 5/2005. El espíritu con el que se aprobó dicha norma fue el de no volver a involucrar a nuestras Fuerzas Armadas en operaciones en el exterior sin el consentimiento del Parlamento español, ni por tanto de la propia ciudadanía.

La Ley Orgánica de Defensa Nacional 5/2005, en su artículo 17 regula la autorización del Congreso de los Diputados para las misiones y operaciones en el exterior. Dicho artículo establece lo siguiente:

“1. Para ordenar operaciones en el exterior que no estén directamente relacionadas con la defensa de España o del interés nacional, el Gobierno realizará una consulta previa y recabará la autorización del Congreso de los Diputados.

2. En las misiones en el exterior que, de acuerdo con compromisos internacionales, requieran una respuesta rápida o inmediata a determinadas situaciones, los trámites de consulta previa y autorización se realizarán mediante procedimientos de urgencia que permitan cumplir con dichos compromisos.

3. En los supuestos previstos en el apartado anterior, cuando por razones de máxima urgencia no fuera posible realizar la consulta previa, el Gobierno someterá al Congreso de los Diputados lo antes posible la decisión que haya adoptado para la ratificación, en su caso.”

En ese sentido, la Ministra Cospedal no solicitó autorización para esta misión en su última comparecencia sobre la materia ante la comisión de Defensa, con fecha 20 de diciembre de 2016.

Asimismo, a fecha de hoy, no figura ninguna información sobre esta misión en la página web del Ministerio de Defensa.

Ahora bien, se tiene conocimiento de un nuevo despliegue de un contingente español sin se haya cumplido hasta la fecha con el deber de someter dicha misión al artículo 17 de la Ley Orgánica de Defensa Nacional.

Tal y como se sabe por fuentes secundarios, en mayo se han desplegado cuatro cazas españoles F-18 para vigilar el espacio aéreo de Estonia, con una duración de seis meses y un centenar de militares desplazados. Asimismo, se prevé un segundo despliegue en el mes de junio que incluye por primera vez en la historia de nuestro país carros de combate fuera del territorio nacional. Concretamente, se desplegarán en Letonia seis carros Leopardo y 14 blindados de cadenas Pizarro, con 300 militares para operarlos.

Este despliegue no es un caso aislado, ya que se tiene constancia de otras misiones que afectan a la Armada o la Guardia Civil que no han respetado la letra ni el espíritu del artículo 17 de la Ley Orgánica de Defensa Nacional.

Por todo ello, este Diputado plantea las siguientes:

PREGUNTAS

¿Considera el Gobierno que la participación de un contingente español en el marco de la operación Presencia Activa Reforzada de la OTAN está directamente relacionado con la defensa de España o del interés nacional de nuestro país?

¿Considera el Gobierno que la operación Presencia Activa Reforzada exige un procedimiento de urgencia para la autorización de la misma por parte del Congreso?
¿Qué justificación esgrime el Gobierno para eludir el respeto a la Ley Orgánica de Defensa Nacional 5/2015?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno solicitar la autorización de las operaciones en el exterior actualmente activas y para las cuales no se ha cumplido con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Defensa Nacional 5/2015?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 29 de mayo de 2017



Juan Antonio Delgado Ramos

Portavoz de la Comisión de Defensa
Diputado del Grupo Parlamentario Unidos Podemos - En Comú Podem-En Marea